



PERÚ

Ministerio
de Educación



Marcela
Pozo Quinde

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

INFORMACIÓN DE PRIVACIDAD DEL PROCESO DE MATRÍCULA

1. El Institución Educativa Particular Marcela Pozo Quinde de Chancay, (en adelante el **COLEGIO**) con RUC N° 20408067848 con domicilio en Calle Prolongación San Martín S/N Chancay, provincia Huaral y departamento de Lima; al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 29733 “Ley de Protección de Datos Personales”, desea poner en conocimiento del **PADRE DE FAMILIA O APODERADO(A)** los principales aspectos relacionados al tratamiento de los datos personales durante el **PROCESO DE MATRÍCULA** de su menor hijo(a) al **COLEGIO**. Asimismo, y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Dirección de Protección de Datos Personales, se solicita el consentimiento expreso e informado para el tratamiento de los datos personales bajo la finalidad expresa que se detalla en los siguientes puntos:

2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DURANTE EL PROCESO DE MATRÍCULA.

2.1. Para el inicio del proceso de matrícula, el **PADRE DE FAMILIA O APODERADO** interesado en que sus hijos menores ingresen al **COLEGIO** para que sean formados conforme a la Propuesta Educativa Marcelina deben proporcionar al **COLEGIO** sus datos personales, así como de los postulantes, conforme a lo indicado en el Reglamento Interno del Colegio.

2.2. En estricta aplicación del derecho de información contenido en el artículo 18 de la Ley de Protección de Datos Personales, **el COLEGIO** cumple con informar lo siguiente:

- a. El **COLEGIO** es titular del banco de datos “POSTULANTES – MATRÍCULA”, ubicado en el local del colegio Calle Prolongación San Martín S/N Chancay, provincia Huaral y departamento de Lima; en donde se recopila, procesa y almacena la información para el cumplimiento de las disposiciones relativas al proceso de admisión. Los datos son recopilados en los siguientes documentos: (1) Solicitud de Admisión para el año escolar 2022; (2) Ficha Personal de la Postulante; (3) Disposiciones sobre el Proceso de Matrícula, (4) Información de Privacidad del proceso de Matrícula, (5) Acuerdo Consensuado 2022 y (6) Monto y Oportunidad Pagos 2022.
- b. El **COLEGIO** utilizará los datos personales proporcionados para el cumplimiento estricto del proceso de admisión, específicamente relativos a: elaboración de reportes de los alumnos matriculados, constancias de vacante, etiquetas y otros relacionados al proceso de matrícula.
- c. Dentro de los usos previstos se encuentran los siguientes: gestión de listas de clientes, fines estadísticos, histórico o científico y educativo.
- d. Los datos personales de los matriculados se conservarán conforme a las disposiciones del Ministerio de Educación y permanecerán en los archivos por mandato legal, debido a la obligación de emitir los certificados de estudio correspondientes. En caso desista de su matrícula, podrá solicitar los documentos enviados.
- e. El **PADRE DE FAMILIA O APODERADO** puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales, sujetándose a las normas específicas sobre la materia establecida por mandato legal del sector educación. Dicho ejercicio de los derechos se puede ejercer directamente en el local del **COLEGIO** o a través de la dirección electrónica: marcelapozoquindesac@gmail.com
- f. El **COLEGIO** ha adoptado diligentes medidas de seguridad legales, técnicas y organizativas, apropiadas y acorde con la categoría de datos que se almacenan y el uso que se les dará para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y/o robo de los datos personales y/o imágenes. En virtud del principio de información contemplado en la Ley N° 29733, se les notificará en caso exista algún cambio de responsable.
- g. De proporcionar los datos personales, estos podrán ser destinados a entidades como la UGEL, GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN, INCECOPI, MINJUS, MIMP y MINSA.¹

¹ Según el artículo 18° de la Ley de Protección de Datos Personales, se tendrá que informar al titular de los datos acerca de quiénes son los destinatarios de la información recopilada.



PERÚ

Ministerio de Educación



Marcela Pozo Quinde

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA

- h. De negarse a proporcionar dicha información, el COLEGIO se verá en la dificultad e imposibilidad de realizar una adecuada labor académica e institucional, puesto que, dichos datos son necesarios para su identificación y, posterior, inscripción de matrícula.²
- i. En caso el COLEGIO no cumpla con los términos indicados y se le vulnere los datos personales, Ud. puede ejercer los derechos que la ley le otorga, establecidos en el Título III de la Ley de Protección de Datos Personales, pudiendo recurrir ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales.³ El procedimiento a seguir se sujeta a dispuesto en los artículos 219 y siguientes de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

2.3. En ese sentido, dado que el COLEGIO tiene una finalidad legítima para recopilar los datos personales solicita el consentimiento previo, informado, expreso y por escrito para proporcionar y dar tratamiento a los datos personales:

Autorizo el tratamiento de mis datos personales de carácter identificativo, características personales y hábitos solicitados en los formularios del Proceso de Admisión.	Sí acepto	<input type="checkbox"/>
	No acepto	<input type="checkbox"/>
En el caso que no acepte el tratamiento señalado en este punto, el COLEGIO no podrá realizar una adecuada matrícula.		

Los datos personales solicitados serán proporcionados en el Expediente de Admisión bajo los formatos aprobados por el COLEGIO y se almacenarán y procesarán en el banco de datos "POSTULANTES – MATRÍCULA". Sólo serán utilizados con propósitos limitados y para los fines expresamente detallados y se mantendrán en estricta confidencialidad y reserva por parte del COLEGIO.

3. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES DEL PADRE DE FAMILIA APODERADO Y ALUMNOS DURANTE EL PROCESO DE MATRÍCULA.

3.1. Datos económicos.

- a. Conforme a lo establecido en la Ley General de Educación, las instituciones educativas privadas organizan y conducen su gestión administrativa y económico-financiera, estableciendo sus regímenes económicos, de pensiones y de personal docente y administrativo.
- b. Al ser una institución educativa privada, la base respecto de la cual se sustenta el pago de los educadores del COLEGIO se sustenta en el pago oportuno de las pensiones mensuales asumidas por el PADRE DE FAMILIA O APODERADO, tal y como se estipula en el Contrato de Prestación de Servicios Educativos y en el Reglamento Interno del Colegio.

Chancay, ____ de _____ de ____.

Firma del Padre
D.N.I. _____
Huella digital

Firma de la Madre
D.N.I. _____
Huella digital

² Según el artículo 18° de la Ley de Protección de Datos Personales, se tendrá que informar al titular de los datos acerca de las consecuencias de proporcionar sus datos personales y de su negativa a hacerlo.

³ Según el artículo 18° de la Ley de Protección de Datos Personales, se tendrá que informar al titular de los datos acerca de la posibilidad de ejercer los derechos que la ley le concede y los medios previstos para ello.